



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 14 FEB 2014

VISTO:

Los informes presentados por el Profesor Eduardo Lopez Molina, respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado la asignatura Teorías Psicológicas del Sujeto, en la Escuela de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos han rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 19/12/13, con la calificación que se indica: Romina Noelia Banegas David, DNI 33693077, 8 (ocho); María Belen Malagueño, DNI 32894480, 8 (ocho); tal como consta en el informe refrendado por la Profesora Martinez;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Art. 1°: Reconocer la asignatura **TEORIAS PSICOLOGICAS DEL SUJETO** como materia electiva no permanente del Plan 1986, a los siguientes alumnos con la calificación que se indica:

Nombre	Legajo	Calificación
Banegas David, Romina Noelia	33693077	8 (ocho)
Malagueño, María Belen	32894480	8 (ocho)

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 131

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA